

EN SEGURIDAD VIAL
TENEMOS CALLE

Ficha de Apoyo Preventivo

Alcohol y drogas en la conducción

MUTUAL
de seguridad

1 | Introducción

El alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida por la población chilena y la que más problemas de salud provoca (accidentes de tránsito, accidentes laborales, enfermedades, etc.). La causa "Alcohol en el conductor" presentó un aumento del 34,1% en los siniestros de tránsito y un 30,2% en el total de lesionados. En los últimos 10 años, la causa "Alcohol en el conductor" se ha posicionado en el cuarto lugar de los fallecidos por siniestros de tránsito en nuestro país. (Fuente CONASET)

El alcohol multiplica por 9 las posibilidades de sufrir un siniestro.

Los efectos que provoca el alcohol en el conductor son:

- No mantener la distancia de seguridad con el vehículo de adelante.
- Invadir la pista de sentido contrario.
- Circular en dirección contraria.
- No utilizar los intermitentes (no señalar las maniobras).
- Cometer más errores.
- No ocupar el centro de la pista, conducir en forma zigzagueante.
- Perder el control en curvas.
- Disminuye los reflejos, lo que ocasiona reaccionar más tarde.



Entre los factores personales que influyen en los efectos del alcohol se encuentran:

- **Proceso de distribución del alcohol en la sangre:** Es diferente de unas personas a otras.
- **Peso o corpulencia:** A menor peso los efectos son mayores.
- **Edad:** Los menores de 18 años y los mayores de 65 son más vulnerables.
- **Sexo:** Afecta más a las mujeres.
- **Hora del día:** Se elimina más lentamente durante las horas de sueño, por lo que podemos despertarnos con un grado de alcohol aún en el organismo.
- **Circunstancias personales:** enfermedades recientes, cansancio, etc.



Los efectos del alcohol también dependen de la modalidad de ingestión:

- Cantidad que se toma.
- Concentración alcohólica que contenga.
- Tomarlo en ayunas o con las comidas.
- Ritmo de ingestión.
- Tipo de bebida: Las fermentadas (cerveza, vino) se absorben más lentamente que las destiladas (pisco, ron, vodka, tequila, whisky).
- Mezclarlo con medicamentos o drogas aumenta sus efectos negativos.

2 Tasas de alcohol y sanciones.

- Tolerancia 0 al alcohol
- Estas son las tasas de alcoholemia que se sancionan en nuestro país.
- Con una tasa de alcoholemia de 0,3 mg/l aire aspirado la probabilidad de accidente se duplica. Con una de 1,00 mg/l aire aspirado la probabilidad aumenta hasta 80 veces más.

| GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE | ESTADO ETÍLICO | LESIÓN / DAÑO CAUSADO | REINCIDENCIA | TIEMPO SUSPENSIÓN LICENCIA | MULTA | PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD |
|---------------------------------------|---|---|--------------------------|---|------------------------------|----------------------------|
| 0,31 - 0,79 | Bajo la influencia del alcohol | Sin daño ni lesiones | 1ra vez | 3 meses | 1 - 5 UTM | — |
| | | Daños materiales o lesiones leves | | 6 meses | | |
| | | Lesiones menos graves | | 9 meses | 4 - 10 UTM o 1 - 20 días | |
| | | Lesiones graves | | 18 - 36 meses | 11 - 20 UTM o 61 - 540 días | |
| | | Lesiones gravísimas o muerte | 36 - 60 meses | 21 - 30 UTM | 3 años y 1 día - 5 años | |
| | | — | 2da vez | 48 - 72 meses | junto con la pena respectiva | |
| 0,8+ | Estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o sicotrópicos | Sin daño, daños materiales o lesiones leves | 1ra vez | 2 años | 2 - 10 UTM | 61 - 540 días |
| | | — | 2da vez | 5 años | | |
| | | — | 3ra vez | cancelación | | |
| | | Lesiones menos graves | 1ra vez | 36 meses | 4 - 12 UTM | 541 días - 3 años |
| | | Lesiones graves | 1ra vez | 5 años | | |
| | | — | 2da vez | cancelación | 8 - 20 UTM | 3 años y 1 día - 5 años |
| | | Lesiones gravísimas | 1ra vez | Inhabilidad de por vida y comiso del vehículo | | |
| Muerte | 1ra vez | — | 3 años y 1 día - 10 años | | | |

Fuente CONASET

La ley de tránsito n° 18.290 prohíbe y sanciona como delito la conducción de vehículos o medios de transporte bajo la influencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, de la misma forma que en el caso del alcohol. Las penas según gravedad van desde presidio menor en su grado mínimo, además de una multa entre 2 a 10 UTM, hasta presidio mayor en grado mínimo y una multa de 8 a 20 UTM en el caso de causar lesiones graves gravísimas o causa de muerte. En todos los casos hay suspensión o cancelación de licencia.

| DROGA | EFEECTO |
|---|---|
|  <p>Cannabis</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Alteración de la percepción del entorno, el tiempo y el espacio • Pérdida de la capacidad de concentración • Aumento del tiempo de reacción • Sensación de somnolencia |
|  <p>Cocaina</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas, impulsivas y competitivas • Sobrevaloración de las capacidades • Alteración de la percepción del entorno |
|  <p>Éxtasis</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ilusiones ópticas y visión borrosa • Mayor sensibilidad al deslumbramiento • Depresión y ansiedad • Agotamiento físico y mental cuando desaparecen los efectos |
|  <p>LSD</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Fuertes distorsiones de la realidad o alucinaciones • Alteraciones emocionales: agresividad, ansiedad y pánico • Los efectos pueden prolongarse 10 o 12 horas |
|  <p>Anfetaminas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos impulsivos y violentos • Sobrevaloración de las capacidades • Alteraciones psicomotrices y movimientos repetitivos y estereotipados • Disminuye la sensación de fatiga y somnolencia |



¿Y si ya ha bebido o ha tomado alguna droga?

- Si ha tomado, no maneje. Hay otras formas de llegar a casa.
- No suba con un conductor que haya tomado: arriesgará su vida, tu vida, y la de los demás sin pensarlo, simplemente porque no puede pensar, el alcohol no lo dejará.
- Puede evitar una tragedia, impida que un amigo ebrio maneje el auto.

